

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



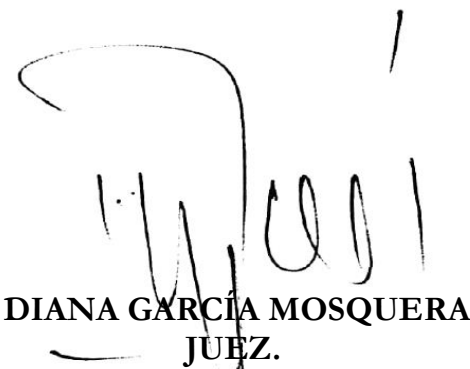
**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-0023.

Téngase por notificada a la demandada DIANA DEL PILAR GUZMAN LOZADA en los términos de los Arts. 291 y 292 del C.G.P y el Decreto 806 de 2020.

En firme esta providencia vuelvan las diligencias al despacho, para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE.


DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021.	
La Secretaria,	PTG PATRICIA TOVAR GUZMÁN